

(CEFAFA)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202110 62
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 1 1
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0614-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL. :202109-160

PROVEEDOR
COPROSER, S.A. DE C.V.

NIT: 0614-300514-102-5

CREDITO A 30 DIAS

07/10/2021 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES

| CODIGO | DESCRIPCION DEL PRODUCTO | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
|---------|------------------------------|----------|-----------------|-----------|
| 2019931 | CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL . | 1.00 | 455.750000 | \$ 455.75 |

Adm. Titular. Berenice Quintanilla
Tel. 2514-4940

Total Compra: 455.75
I.V.A.: 59.25
Total : 515.00

Compra de cámara fotográfica digital para el Departamento de Mercadeo del CEFAFA marca Canon modelo SX620 HS, batería incluida con respectivo cargador de CA, con accesorios: maletín de resguardo, memoria SD de 2 GB como mínimo, cinta lanyard para manipulación y trípode básico para colocar la cámara; tiempo de entrega, 15 días hábiles después de recibida la orden de compra; garantía, 12 meses por desperfectos de fábrica; Forma de pago, crédito (30 días después de emitir quedan); Emitir comprobante de crédito fiscal a nombre de CEFAFA.

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$1.000 IVA incluido.

Elaborado por:
Juana Olivar
Técnico GACI

GERENCIA DE ADQUISICIONES
Licdo. Hugo Roberto Hernández River
Gerente de Adquisiciones

Autorizado por:
Cap. y MAF Edgar Alvayero
Gerente General

Visado Presupuestario:
Lic. Carlos Alberto Beloso Campos
Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.

110c7021